



975

## R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

18023035

Montevideo, **20 DIC 2018**

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a los efectos de aprobar la Resolución 078-2018 de 22 de febrero de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Dirección General de Aviación Civil.-----

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 312-2016 de 13 de julio de 2016, aprobada por la Resolución del Poder Ejecutivo 338/017 de 17 de abril de 2017, la empresa GRUPPOMODENA S.A. fue autorizada a operar servicios de transporte aéreo público nacional no regular en la modalidad de taxi aéreo - ambulancia con helicóptero.-----

II) que por la Resolución mencionada en el VISTO, se revocó el citado permiso operativo, por haber vencido los plazos que dispone la reglamentación para que la empresa cumpliera con el proceso de certificación técnica.--

CONSIDERANDO: I) que la Junta Nacional de Aeronáutica Civil en Sesión Nro. 107 de 20 de diciembre de 2017, recomendó dar inicio al proceso de revocación correspondiente.-----

II) que se confirió vista a la empresa GRUPPOMODENA S.A. de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 76 del Decreto 500/991, la cual no fue evacuada, por lo que

corresponde efectivizar el proceso de revocación antes mencionado-----

III) lo previsto por el artículo 121 del Código Aeronáutico y por el literal A) del artículo 30 del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo recomendado por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil y a lo informado por la Dirección de Seguridad Operacional y Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----

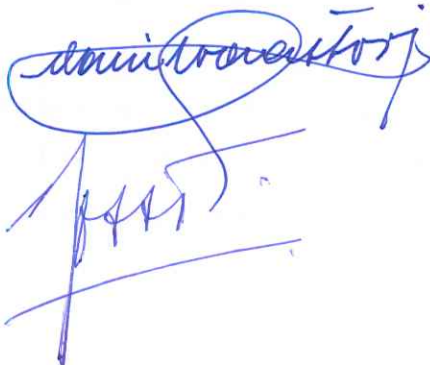
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


R E S U E L V E:

1ro.- Aprobar la Resolución 078-2018 de 22 de febrero de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Dirección General de Aviación Civil.-----

2do.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



  
DR. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020